

**Desgrabación Eleonor Faur**  
**Conferencia "Género y cohesión social"**  
**26 de marzo del 2008**

**Presentación:**

- Eleonor Faur, es actualmente oficial de enlace de UNFPA en Argentina, ella es socióloga de la UBA, tiene una amplia trayectoria académica y docente en DDHH y género. Ha sido Coordinadora del área de Derechos de las mujeres de las oficinas de UNICEF en Colombia, como así también ha sido asesora de género para PNUD.  
¡Gracias Eleonor!-

**Eleono Faur:** Buenas tardes, Quería agradecer a la Asociación Argentina de Políticas Sociales y en especial al Observatorio Social por la invitación a esta conferencia.

Yo me voy a referir o a trabajar en algunos conceptos o ideas, que están en este marco general pero voy a tratar algo más específico, que es: como las políticas que pueden llamarse de conciliación o líneas de trabajo generan o traen algunos supuestos relativos a políticas de género y su propio diseño de implementación.

En principio, la idea de conciliación o líneas de trabajo está instalada fuertemente, sobre todo en las políticas de todos los días, en América Latina un poco menos, aunque de alguna manera todas las políticas traen algún programa o perspectiva en torno a eso. Lo que trae problemas, como Judith señalaba, es la división del ámbito público del privado.

Todos sabemos que a partir de la revolución industrial se escinden estas esferas del ámbito público del privado, como medios de especialización de género. Los varones más orientados al ámbito público y las mujeres hacia lo privado.

(...)<sup>1</sup>En esta división del ámbito público del privado, tenemos el paradigma de producción familiar masculina donde los hogares eran sustentados por un ingreso recibido por los varones sostenes de hogar, que no solo conlleva a un modelo familiar; sino que también conlleva a relaciones institucionales, económicas y culturales que están presentes en una variedad de formas que tienen que ver con el diseño de políticas públicas.

Ahora, ¿Hasta qué punto han cambiado esos modelos y cuales son los actuales? Tenemos como una visión en las últimas dos o tres décadas, donde hay una importante transformación del modelo de la mujer ama de casa. Hay una publicación de la CEPAL donde se muestra que hay un importante porcentaje de hogares en América Latina, que tiene como modelo la idea del varón que trabaja y de la mujer ama de casa. La distribución es muy significativa, la segunda parte de estas dos

---

<sup>1</sup> Referencia: Este símbolo (...) Indica fallas en el audio que dificultaron la desgrabación de la presente conferencia.

columnas muestran el aumento de los hogares de mujeres que trabaja y en la tercera columna muestra a las mujeres jefas de hogar.

*Evidencia también en Argentina. ¿Qué tipos de políticas hay frente a esta transformación social y económica?. Partimos de la idea de que todas estas políticas se asocian a un régimen de trabajo cuidado, que de alguna manera se define en el diseño de las políticas. Quienes están como proveedores y quienes están como cuidadores., quienes por acción o por omisión quedan siendo responsables.(...)*

*Sabemos que están en el estado y el mercado, o en algunos de los pilares en cualquier régimen social, sino que también las comunidades tienen un aporte muy importante en el bienestar social.*

*En a familia, el trabajo reproductivo esta a cargo de las mujeres (...). Ahora bien, en términos de políticas conciliatorias estos regímenes deben estar. Tienen estos pilares que se asocian de diferentes maneras, en las distintas regiones o lugares de diferentes maneras, entre los diferentes sectores sociales. Podemos pensar que las políticas conciliatorias en términos de familia, y trabajo no remiten a una sola política, sino que hay una serie de políticas que indican cómo se configura determinada regulación de trabajo en una sociedad determinada.*

*En este sentido, podemos pensar algunas de estas diferentes variaciones o formas de políticas que tienen que ver con: cómo se definen las regulaciones sobre las relaciones laborales que de alguna manera definen, cuáles son los derechos de los trabajadores y trabajadoras (...) y sobre las políticas en relación a la pobreza. Que también se ubiquen cada una de las ideas, de quienes somos las que trabajan y quienes cuidan de la sociedad, y si hay algunos puentes entre ellas.*

*Por otro lado, creo que estas políticas educativas de salud también van deponiendo este espacio, actuando y se relacionan con el cuidado de ciertos puntos de la población y quienes son aquellos que dan cuidado. Y que dentro de esa cadena de políticas, uno puede pensar cómo se defiende a los titulares de esos derechos de estas políticas, a quienes se les asigna como premisa algunos actores (...)*

*Podemos ver que hay géneros diferenciados, vamos a ir a las partes más complicadas. Esta es la idea de que hay individuos que se representan como pobres. En el modelo de producción masculina, presupone un sujeto proveedor y mujeres cuidadoras, entonces de alguna manera la idea esta en esta cadena de políticas obstaculizadoras.*

*Sobre la conciliación entre responsables familiares y laborales, no hay actualmente en la Argentina y en América Latina tampoco, un concepto homogéneo de cómo se están pensando los actores con responsabilidades en lo público y en lo privado, sino que existen una cantidad de diferencias de género que merecen estas posiciones (...)*

*Tenemos entonces ahora dos grupos de políticas (...) mirando la legislación laboral a partir de un trabajo que hacemos , revisando seis regulaciones en América Latina(Costa Rica, Ecuador, Salvador y Uruguay)pensamos la política laboral como un disenso de las políticas conciliatorias. Por ejemplo las mujeres no solo como trabajadoras sino también como cuidadoras (...) Cuando se insertan al trabajo se las integra a las mujeres como trabajadoras, la idea de un continuum para la mujer.*

*En estas legislaciones hay dos cuestiones para conciliar posibilidades, por un lado contra el despido. Hay dos dispositivos de legislación laboral: protección contra el despido de las mujeres embarazadas, el segundo de los dispositivos, son las licencias por maternidad y paternidad y un tercer dispositivo de la legislación laboral es la legislación de cuáles son las condiciones para que existan guarderías en los lugares de trabajo. De hecho existen el convenio 156 de la OIT<sup>2</sup> donde hay un montón de otros dispositivos podrían estar incluidos en la legislación laboral.*

*Ahora bien, ¿cómo se distribuyen estos dispositivos en los diferentes países entre hombres y mujeres?*

*Tenemos por ejemplo que las licencias por maternidad están presentes en cualquier país. La maternidad esta siempre presente y con la lactancia, hay una licencia de 12 semanas después de tener un hijo. Ahora bien, las licencias por paternidad pueden o no existir del todo o ser ínfimas en estos países latinoamericanos, lo cual supone que la persona que se encarga del cuidado de los hijos definitivamente es la mujer. La conciliación es ahí donde se tiene que producir.*

*En torno a la cuestión de las guarderías vimos muy diferentes maneras de coordinar esta dotación de guarderías en la población. En la Argentina, debe existir un mínimo de 50 mujeres ocupadas en la empresa para que sea obligación del empleador colocar la guardería. No existe regulación para guarderías en los lugares de trabajo, si no hay una especie de dotación de una sala para la guardería. Es una política independiente del vínculo laboral.*

*Es bastante interesante la regulación, ya que dice que; tiene que haber al menos 50 trabajadores en la empresa, y esto es independiente del sexo del trabajador, independientemente si son mujeres o varones, debe haber una guardería, con lo cual es un concepto un poquito mas conciliador (...) Se presupone que son las mamás las que tienen que llevar al chico a la guardería sino que el padre puede hacerlo. En Uruguay no tienen regulación al respecto. Si pensamos entonces, estos motivos en relación con la conciliación con el trabajo, esta claro que además de ser un sistema de normas, es una práctica discursiva y social, que construye realidad y dispositivos en*

---

<sup>2</sup> OIT: Organización General del Trabajo.

*los colectivos de identidades. Se observa que la identidad de la mujeres y los varones frente a una práctica y de un régimen de determinados derechos.*

*Estos dispositivos para la conciliación, lo que se regula, tiene que ver con lo que una investigadora mujer denomina paternidad biológica. Las licencias no van más allá de 6 meses, después de parir, siendo el tiempo para que una mujer se recomponga y vuelva al trabajo, mientras que en países europeos se extiende mucho más la licencia. (...) Hay otros tipos de cuidados que van mucho más allá del momento inmediato, hay a la vez un supuesto masculinidad, vinculado mucho a lo económico (asignaciones familiares, etc.) más que al cuidado en sí.*

*Los varones se regulan con el trabajo, en función de otros tipos de esquemas en relación con la familia y la paternidad. Es por eso que las regulaciones de las guarderías terminan siendo discriminatorias por un lado, por la presunción de que las mujeres llevan a los hijos a los lugares de trabajo, mientras que, por otro lado; la presunción de que hay una diferencia de género en ese lugar y a la vez lleva a que no se contraten al grupo de esas mujeres madres. (...) Vemos una cuestión bastante clara en América Latina, sobre las mujeres que trabajan en situación de informalidad, (...) En América Latina, las políticas y el papel de las mujeres se basa en su rol como proveedoras o cuidadoras.*

*(...) Continúa en América Latina esta idea de de naturalizar a las mujeres como responsables del cuidado, mientras que en algunos países europeos han ido implementando desde hace muchos años un modelo, no ya de mujer ama de casa sino una doble tradición, varón y mujer que trabajan y se encargan el cuidado a nivel institucional. Esto es avanzar hacia algo más democrático.*

*En América Latina en cambio esta tendencia no se da, a costa de las mujeres que trabajan. (...) Seguimos pensando como algo imposible, lograr políticas conciliatorias. (...) Como decía Judith<sup>3</sup> hay una reivindicación de cubrir la ausencia de la mujer en lo público (...) Para la base de iguales derechos para toda la ciudadanía.*

---

<sup>3</sup> Judith Astelarra, profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.